



UCA



1812-2012

"Declaración Universitaria
Cádiz 1812-2012"



Red de Universidades Lectoras (RUL)



Baharada de Cádiz.

P^{ta} de S. Felipe.



Alameda.

Puerta de S. Carlos

Puerta de Sevilla

Plataf.ª de la Cruz

Puerta de la mar.

Bale los Negros

S. Juan

PLANO DE CADIZ.

Publicado por G. B. de Sisto.

Escala de 100 200 300 400 500 Varas.



“Declaración Universitaria Cádiz 1812-2012”

La Red Internacional de Universidades Lectoras (RUL), integrada por 37 Universidades de España, Portugal, Italia y Latinoamérica, reunida en la Universidad de Cádiz los días 2, 3 y 4 de julio de 2012 con motivo de la Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812, conscientes de la importancia de las Universidades como agentes dinamizadores de la cultura y el saber, así como de la alta responsabilidad de la que cabe responder en este momento de crisis social y económica, asumiendo y ampliando los principios recogidos en la Declaración de Sevilla (2011),

MANIFIESTA Que:

1. Vivimos en un momento de transformaciones, no solo en la cultura, sino en nuestros usos del lenguaje, en nuestras relaciones con los demás, en nuestras relaciones con el mundo y en las relaciones que establecemos con dos de las formas de comunicación más asentadas socialmente: la lectura y la escritura.

2. La escritura y la lectura son dos instrumentos esenciales en la alfabetización y en la formación intelectual de los ciudadanos constituyéndose su aprendizaje en un derecho ya específicamente contemplado por la Constitución de Cádiz de 1812 en su Título IX, artículo 366. Recogemos el testigo y contraemos nuestro mayor compromiso para potenciar la investigación, enseñanza, difusión y promoción de las prácticas escritoras y lectoras en todas las esferas en las que la Universidad tiene habilitado cauces.

3. Las Universidades asumimos el mandato de la UNESCO consistente en promover la libre circulación de las ideas mediante la palabra, la imagen y cualquier otro medio, con el fin de mantener, aumentar y difundir el saber.

4. En la misma senda de apertura e intercambio del conocimiento, expresamos nuestro compromiso con el espíritu del Bicentenario en el establecimiento de canales eficientes de comunicación entre España, Europa y Latinoamérica, al objeto de reforzar los lazos ya existentes.

5. Las Universidades reconocemos la justicia de los fines de la “Estrategia Europa 2020”, sobre todo en lo concerniente a la necesidad de impulsar los contenidos digitales con vistas a

garantizar su acceso a las generaciones futuras, así como los objetivos de la “Agenda Digital Europea”, en sus objetivos de Fomentar la alfabetización, la capacitación y la inclusión digitales.

6. Las Universidades Lectoras somos conscientes de que la revolución del libro electrónico y la lectura digital constituyen una faceta crucial de la revolución de las tecnologías de la información y de la comunicación así como de la digitalización de la cultura.

7. Las nuevas tecnologías han abierto la puerta a nuevas prácticas artísticas y culturales y genera actualmente un nuevo mapa de prácticas lectoras. Las Universidades tenemos la convicción de que dichos cambios están engendrando importantes transformaciones en la sociedad -ahora plural y multicultural- en la medida en que los nuevos modos de acceso a la información y el conocimiento determinan una percepción de la realidad más versátil y multiforme, en el seno de una sociedad cada vez más permeable a los desarrollos digitales. En este proceso de cambio es obligación de las Universidades junto al análisis de dichas transformaciones, la potenciación de la interacción y el intercambio con el contexto y la realidad social, en tanto institución que presta su servicio a la sociedad en general.

8. En este sentido, entendemos que hemos de reforzar la relación de las universidades con las nuevas generaciones de lectores más allá de las ya establecidas con la población específicamente universitaria, al objeto de analizar, promover, difundir y promocionar las prácticas lectoras de nuestros jóvenes. Es preciso pensar en la escritura y en la lectura como actividades que ahora trascienden los límites del libro convencional, no sólo por la incorporación de nuevos soportes como los libros electrónicos -que presentarán narratividades no lineales, en un contexto aumentado de web en tiempo real- u otro tipo de soportes de lectura que se irán ubicando progresivamente en la nube, sino también por el giro en la concepción de los procesos de creación y recepción de las obras, marcadas por la posibilidad de interacción con los lectores.

9. Teniendo en cuenta la propensión de las nuevas generaciones al intercambio a través

de redes, las universidades han de favorecer y propiciar la extensión de la lectura social, creando plataformas digitales que posibiliten el acceso, el intercambio, la crítica y la intervención sobre las obras, propiciando la creación de comunidades de lectura virtual.

10. Las nuevas formas de lectura implican el respeto por los derechos de los lectores digitales que las Universidades lectoras apoyaran y defenderán, tales como:

- a. El acceso a las obras del conocimiento universal de manera gratuita y en acceso abierto
- b. La neutralidad de la red
- c. La interoperatividad de los dispositivos de lectura con libros en formato abierto que puedan ser leídos en cualquier lector electrónico
- d. El respeto por la privacidad de los datos
- e. El derecho a retener, almacenar y transferir los libros adquiridos

11. Finalmente, las universidades lectoras apuestan por un eficaz y verdadero desarrollo del conocimiento, en el que la investigación y la innovación se impliquen en la articulación de propuestas novedosas y flexibles adaptadas a las nuevas formas de aprendizaje en todos los niveles formativos. En esta misma línea, entendemos imprescindible el intercambio científico y la colaboración con otras universidades europeas e iberoamericanas, al objeto de preservar y difundir nuestro patrimonio común lingüístico y cultural, así como las distintas identidades que lo conforman. Estas líneas deben constituir una plataforma sólida desde la que proyectar acciones conjuntas de investigación y cooperación.